

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 687/2014. (PP. 3078/2015).

NIG: 0401342C20140006747.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 687/2014. Negociado: MM.

De: Doña Natalia Danilenko.

Procurador: Sr. don Juan García Torres.

Letrado: Sr. don José Miguel Gutiérrez Fernández.

Contra: Don Octavian Gheorghe Galdean.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 687/2014, seguido a instancia de Natalia Danilenko frente a Octavian Gheorghe Galdean, se ha dictado Sentencia núm. 954/2015, de 12 de noviembre de 2015, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que podrán interponer en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Octavian Gheorghe Galdean, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a dos de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»